

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica **el borrador del anteproyecto de Ley de Defensa de la Autonomía Financiera de la Comunidad de Madrid**, a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el anteproyecto, desde esta Secretaría General Técnica **no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial.**

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
EMPLEO